



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **05** DE **03 FEB 1986** 19

" POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO Y - DICTE NORMAS SOBRE EDIFICACION REESTRUCTURE EL DEPARTAMENTO- ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL " .

\* \* \*

VER DCTO. EXT. F 0659/86

VER ACDO. F 80/86



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N<sup>o</sup>. 05 DE 197

( 03 FEB 1986 )

" POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO Y DICTE NORMAS SOBRE EDIFICACION REESTRUCTURE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 197 ordinales 1,3, y 7 de la Constitución Política:

## ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 ordinal 7 de la Constitución Política, revístase al Alcalde Municipal de facultades extraordinarias para dictar el nuevo reglamento de zonificación del Municipio y normas sobre edificación.

PARAGRAFO: Las facultades de que trata el presente artículo se otorgan para modificar en su totalidad el reglamento de zonificación y normas sobre edificación contenidas en el Acuerdo No. 16 de 1969- y demás disposiciones que lo hayan modificado, adicionado o reglamentado. En consecuencia en ejercicio de las facultades conferidas el Alcalde podrá modificar y derogar todas las normas vigentes sobre la materia y expedir los reglamentos que considere pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 ordinal 7 de la Constitución Política, revístase al Alcalde Municipal de facultades extraordinarias para reestructurar y reorganizar el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

PARAGRAFO: En ejercicio de las autorizaciones que se le otorgan mediante el presente artículo, el Alcalde Municipal podrá crear, organizar, fusionar y o suprimir dependencias orgánicas del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

" POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO Y DICTE NORMAS SOBRE EDIFICACION REESTRUCTURE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL."

2.-

ARTICULO TERCERO : Las autorizaciones y facultades de que tratan los Artículos anteriores, podrán ser ejercidas por el señor Alcalde hasta el 31 de julio de 1.986.

ARTICULO CUARTO: El Alcalde Municipal queda facultado para abrir los créditos contracréditos, efectuar los traslados y hacer las apropiaciones correspondientes en el Presupuesto, con el fin de que se dé óptima aplicación a las medidas que se tomen en virtud de las facultades conferidas.

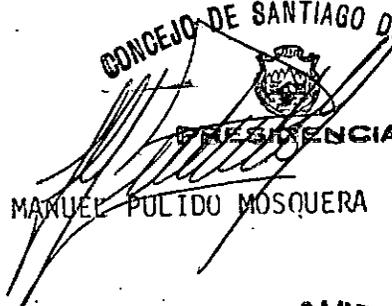
ARTICULO QUINTO : El Alcalde y el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal informarán a la Comisión del Plan del Honorable Concejo Municipal de los Decretos que se expidan en ejercicio de las facultades conferidas en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO : La Presidencia del Concejo designará una Comisión Asesora conformada por cuatro Concejales que participarán en el desarrollo del presente Acuerdo.

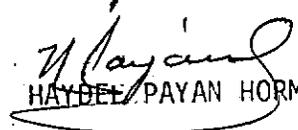
ARTICULO SEPTIMO:: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali a los 28 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis ( 1.986 )

EL PRESIDENTE ,

  
JUAN MANUEL PULIDO MOSQUERA

LA SECRETARIA,

  
HAYDEL PAYAN HORMAZA.



" POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO Y DICTE NORMAS SOBRE EDIFICACION, REESTRUCTURE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ".-

3.-

CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué discutido y aprobado en los tres debates reglamentarios celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 13 de enero de 1.986; Segundo debate el día 23 de enero de 1.986; y Tercer debate el día 28 de enero de 1.986.

  
HAYDÉE PAYAN HORMAZA  
Secretaría General.

sgg./



FEB 5 4 37 A 85

001553

Municipio de Santiago de Cali

PASA \_\_\_\_\_  
REGISTRO N° 1231

Cali, febrero 4 de 1985

L. A. M. 5 FEB. 1986

Doctor  
VICENTE BORRERO RESTREPO  
Alcalde de Santiago de Cali  
Ciudad

Revisado el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO Y DICTE NORMAS SOBRE EDIFICACIONES, REESTRUCTURE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL", me permito comunicarle que fue revisado por este Departamento Administrativo encontrándola en su totalidad conforme a la Ley, por lo cual lo estoy remitiendo a su Despacho para que si lo considera pertinente proceda a sancionarlo.

Atentamente,

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
PLANEACION MUNICIPAL

*Maria Eugenia Pereyra de Mendoza*  
\_\_\_\_\_  
MARIA EUGENIA PEREYRA DE MENDOZA  
Directora Planeación Municipal

DIRECTOR

anexo lo anunciado

lav.

Cali, 31 ENE 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 05 " POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE PARA QUE EXPIDA UN NUEVO REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL MUNICIPIO Y DICTE NORMAS SOBRE EDIFICACION REESTRUCTURE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 03 FEB 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE

VICENTE BORRERO RESTREPO  
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

JOSE MANUEL ZANTERO REGIO  
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA  
SANTIAGO DE CALI

HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIA

STELLA MORALES DE LLANOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

NORMAN ALHAJJ MASR  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

GUSTAVO RIVERA MARMOLERO  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

MANUEL MARTINEZ PAREDES  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MARIA CRISTINA SAAVEDRA  
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 03 FEB 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 05

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL